



2016-09-01-035-P002702

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN
LIQUIDACION".-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésimo Quinta**, de este Cantón, comparece la señorita **MONICA SUSANA PONCE SALA**, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan a la presente.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste **LA REACTIVACIÓN** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a su otorgamiento la señorita **MONICA SUSANA PONCE SALA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA:**

1 **ANTECEDENTES.**- La señorita **MONICA SUSANA PONCE SALA**, por los
2 derechos que representa en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA**
3 **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, expresa lo siguiente:
4 **UNO).**- Que la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN**
5 **LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, de fecha catorce de marzo
7 de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. **DOS).**- Que con
9 Resolución número SC-IJ- DJDL-G-DOCE-CERO CERO CERO CINCO
10 CUATRO NUEVE UNO, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, la
11 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía,
12 resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis
13 de noviembre del dos mil doce. **TRES).**- Que la Junta General Extraordinaria
14 Universal de Accionistas de la **Compañía INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN**
15 **LIQUIDACION"**, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas,
16 celebrada el cinco de julio del dos mil dieciséis, resolvió **REACTIVAR** la compañía
17 tal cual consta en el Acta que se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA**
18 **TERCERA: DECLARACIONES.**- La señorita **MONICA SUSANA PONCE SALA**,
19 por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA**
20 **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en Junta General
21 Extraordinaria Universal de accionistas celebrada cinco de julio del dos mil
22 dieciséis, declara: **UNO).**- Que queda Reactivada la compañía en los
23 términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria
24 Universal de accionistas que se agrega como documento habilitante.
25 **DOS).**- Bajo Juramento declaro que la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA**
26 **TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"** no tiene contratos pendientes con
27 el estado ni con ninguna de sus instituciones. **TRES).**- Que la
28 Junta General de Accionistas autoriza a la señorita **MONICA**

INMOBILIARIA TERRA S.A.

Guayaquil, 15 de noviembre del 2011

SEÑORA:
MÓNICA SUSANA PONCE SALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza en el cargo al señor Mario Fernando Ponce Sala, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de julio del 2009.

La compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A.**, se constituyó el 14 de marzo de 1986, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Marcos Díaz Casquete del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 08 de abril de 1986.

Atentamente,



Mario Fernando Ponce Sala
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A.**

Guayaquil, noviembre 15 del 2011



MÓNICA SUSANA PONCE SALA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 090862832-4



Registro Mercantil Guayaquil

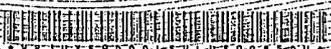
NUMERO DE REPERTORIO: 71.838
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:23



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA TERRA S.A., a favor de MONICA SUSANA PONCE SALA, de fojas 108.082 a 108.083, Registro Mercantil número 21.003.2. Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 71838



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S

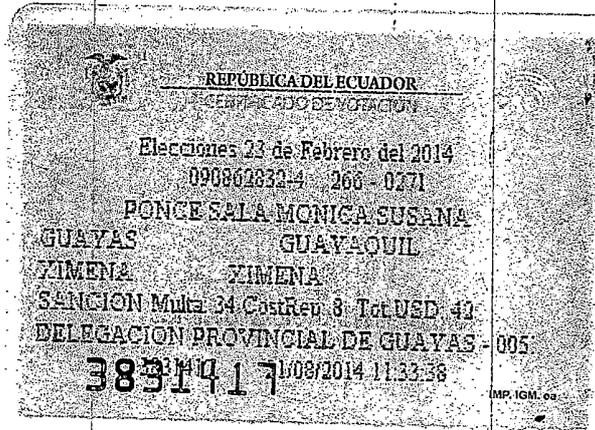
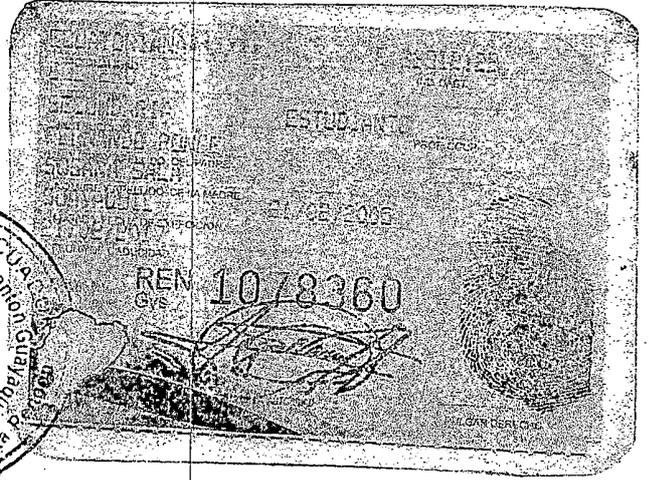
REVISADO POR: 5

ABOGADA MARIA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRICESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas es igual al documento original

Guayaquil

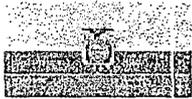
20 JUN 2015

Maria Verónica Zúñiga Rendón
Abogada Maria Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Tricesima Quinta
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO

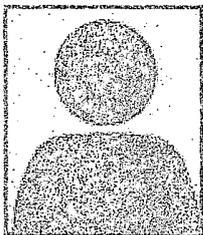
4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908628324

Nombres del ciudadano: PONCE SALA MONICA SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FERNANDO PONCE

Nombres de la madre: SUSANA SALA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.07 14:41 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRA S.A CELEBRADA EL 05 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del 05 de julio del dos mil dieciséis, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudadela Portón de las Lomas Mz.6 S.12, se constituyó en la en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TERRA S.A, con la presencia de los siguientes accionistas.

El Señor MARIO FERNANDO PONCE SALA, propietario de 18000 mil acciones; El Señor DIEGO XAVIER PEREZ SALA, propietario de 1990 acciones, el Señor LUIS GABRIEL TRIVIÑO SALA, propietario de 10 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA.

Preside la sesión la Sra. MONICA SUSANA PONCE SALA en calidad de Gerente General y actúa como secretario de la Junta el Sr. MARIO FERNANDO PONCE SALA. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(USD\$800,00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar único punto del orden del día.

1.- Resuelven Reactivar y autorizar al Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA TERRA S.A, señora MONICA SUSANA PONCE SALA, para que suscriba la escritura pública de REACTIVACION y para que realice todo los trámites necesarios para la reactivación de la COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRA S.A, que fue declarada Disuelta por parte de la Superintendencia de Compañías.

Luego de las liberaciones en lo que se refiere a este punto del orden del día, y no habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, por tanto queda aprobado la autorización que necesita el representante legal conforme se ha indicado en el orden del día. Con lo que se declara concluida la sesión, a las 15h30 firmando para constancia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.

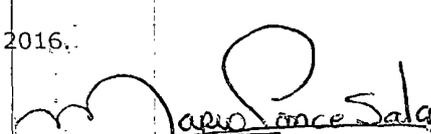

MARIO FERNANDO PONCE SALA
ACCIONIST


DIEGO XAVIER PEREZ SALA
ACCIONISTA


LUIS GABRIEL TRIVIÑO SALA
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la Compañía, a la que remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 05 de julio del 2016.


MARIO FERNANDO PONCE SALA
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990804281001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA TERRA SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE SALA MONICA SUSANA
CONTADOR: CEVALLOS ROBALINO GERMAN IGNACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/1986 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 03/07/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PORTON DE LAS LOMAS Número: SOLAR 12
 Manzana: 6 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GARITA Celular: 0984050307 Email: patycg_@hotmail.com
 Telefono Trabajo: 042084164

DOMICILIO ESPECIAL:

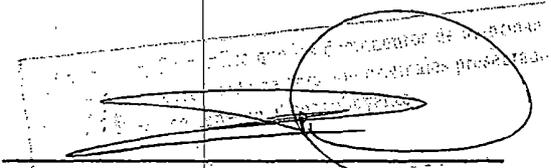
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/05/2014.13:53:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990804281001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA TERRA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 08/04/1986
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PORTON DE LAS LOMAS Número: SOLAR 12
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GARITA Manzana: 6 Celular: 0984050307 Email: patycg_@hotmail.com Telefono Trabajo: 042084164

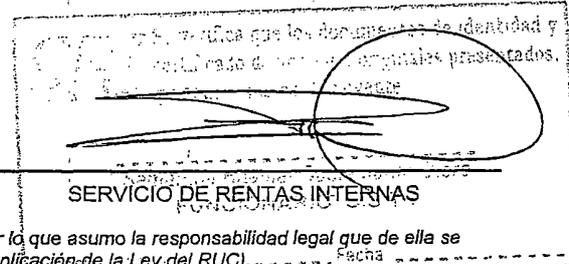
**DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.**

Guayaquil, 29 JUN 2016

Maria Verónica Zuñiga Rendón
Ab. Maria Verónica Zuñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Canton Guayaquil

Romina Gomez Kala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

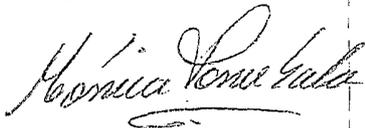
Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/05/2014 13:53:07

1 **SUSANA PONCE SALA**, por los derechos que representa de la **COMPANIA**
2 **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de
3 Gerente, para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta
4 General de Accionistas, y, que se agrega como habilitante. Agregó Usted
5 Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente
6 escritura.- Abogada Maritza Ulloa Registro Profesional número cero nueve -
7 mil novecientos ocho y ocho- setenta y siete del Foro de Abogados del
8 Guayas (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi Registro
9 formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han
10 considerado pertinentes para dar solemnidad que requiere este
11 Instrumento Público.- La compareciente me presentó sus respectivos
12 documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente
13 escritura, de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria a la interviniente,
14 ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y
15 firma, en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE**.-



16
17 **Compañía INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**

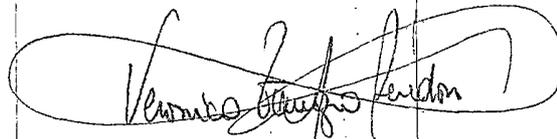
18 

19
20 **MONICA SUSANA PONCE SALA**

21 **GERENTE**

22 **CC#**

23 **RUC#0990804281001**

24
25 

26
27 **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**
28 **NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, hoy siete de Julio del año Dos Mil Dieciséis.

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

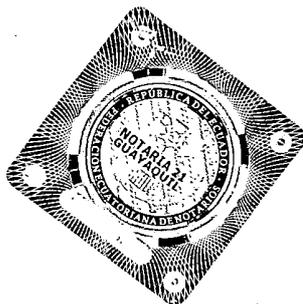
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000756

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004321, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 03 de Agosto del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, el 07 de Julio del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA TERRA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1986, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de Agosto del 2016.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





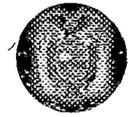
2016-09-01-035-O00637



RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha siete de Julio del dos mil dieciséis, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004321**, emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores, y, Seguros, de fecha tres de Agosto del dos mil dieciséis, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"** que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, cinco de Agosto del año dos mil dieciséis.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.114
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004321, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **3 de agosto del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA TERRA S.A.**, de fojas **35.177 a 35.189**, Registro Mercantil número **3.132**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32114



Guayaquil, 10 de agosto de 2016.

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 1398549

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

RECIBIDO

HORA: 11:00
16 AGL 2016

Receptor:

CEVERES

Firma:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0004321

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SC-IJ-DJDL-G-12-0005491** del 17 de septiembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre de 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA TERRA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 07 de julio de 2016, ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1134-M** del 02 de agosto de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

*Amor -
Ab. María*

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, - 3 AGO 2016

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

JAU *Juan*
Exp. 43369
Trámite # 26559(2016)

